



Resolución Ministerial

Nº 470-2011-MC

Lima, 23 NOV. 2011

Vista, la Carta remitida por International Mask Art & Culture Organization (IMACO), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2011-MC, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas, lo que incluye la promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, con el documento del visto, IMACO y el Ministerio de Cultura de la República de Indonesia, cursaron invitación al señor Luís Javier Luna Elías, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a fin que participe como orador especial en la Tercera Conferencia Internacional IMACO sobre "El mapa del mundo de las máscaras y los símbolos", que se llevará a cabo en la ciudad de Bali, República de Indonesia, del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2011; cubriendo todos los gastos de viaje y estadía; por lo que no irrogará gastos al Estado;

Que, considerando el tiempo de desplazamiento y las coordinaciones que se deberán efectuar previas al evento, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luís Javier Luna Elías, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a la ciudad de Bali, República de Indonesia, del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2011;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al



Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de Bali, República de Indonesia, del señor Luís Javier Luna Elías, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales al señor Iván Kriss Lanegra Quispe, Viceministro de Interculturalidad, a partir del 26 de noviembre de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.



SUSANA BACÁ DE LA COLINA
Ministra de Cultura

